

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el contrato celebrado con fecha 03.02.2006 entre el Poder Ejecutivo Municipal y la Cooperativa de Energía Eléctrica y O.S.P. Las Varillas Ltda.. que reduce la alícuota de la Contribución por Alumbrado Público al doce por ciento (12%) mensual sobre la facturación del servicio de energía eléctrica

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 130 /2006

Fecha de Sanción: 20/12/2006

PROMULGADA POR DECRETO N° 1172 DE FECHA: 28 / 12 / 2006 .-